



**Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o de una técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Gestión de muestras biológicas en ensayos clínicos de VIH»**

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico o de una técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Gestión de muestras biológicas en ensayos clínicos de VIH» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (ver anexo adjunto).

Palma, 26 de mayo de 2020

**El director gerente de la Fundación**  
José Lladó Iglesias



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I FUNDACIÓ  
B INSTITUT  
/ INVESTIGACIÓ  
SANITÀRIA  
ILLES BALEARS



## Anexo I

### **Convocatoria para la contratación de un técnico o de una técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Gestión de muestras biológicas en ensayos clínicos de VIH» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar los medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una técnica o de un técnico superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Gestión de muestras biológicas en ensayos clínicos de VIH».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los estatutos fundacionales vigentes,



## CONVOCO

El proceso para la contratación de un técnico o de una técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Gestión de muestras biológicas en ensayos clínicos de VIH» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

### I. Requisitos de la plaza

- Grado o licenciatura en Biología, Bioquímica, Farmacia o afín.
- Tener el certificado B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

### II. Funciones

- Asistir al investigador principal para la inclusión de pacientes en los diferentes ensayos clínicos y proyectos (*screening*, randomización, citas con otros servicios colaboradores...).
- Preparar las visitas de monitorización (consultar historias clínicas, introducir los datos de los documentos fuentes en los cuadernos de recogida de datos) y atender al monitor durante las visitas de monitorización.
- Asegurarse del cumplimiento del protocolo, de las Normas de Buena Práctica Clínica y de la legislación vigente.
- Coordinar citas con los monitores, asistir a visitas de preselección y visitas de inicio.
- Conocer los protocolos de los diferentes ensayos clínicos y proyectos que se realizan en los servicios médicos en los que desarrollan su función, conocer el calendario de pruebas de cada ensayo y los procedimientos que requiere cada uno.
- Programar las extracciones de muestras.
- Resolver las discrepancias (*queries*).
- Gestionar las muestras biológicas de los diferentes ensayos.



- Almacenar y enviar muestras biológicas (sangre, orina, biopsias, tejidos, excrementos...) a los diferentes laboratorios y biobancos.
- Asistir a las reuniones del cuerpo de investigación.
- Preparar y coordinar las inspecciones y auditorías.
- Escribir y mantener actualizados los protocolos unificados de laboratorio y gestión clínica.
- Redacción de manuscritos y memorias científicas.
- Gestión de documentos para los nuevos proyectos y ensayos (CEIC, manual de investigadores e investigadoras, CRD, peticiones biobancos...).

### III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico ([idisba.rhh@ssib.es](mailto:idisba.rhh@ssib.es)) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para su presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. **No** se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I FUNDACIÓ  
B INSTITUT  
/ INVESTIGACIÓ  
SANITÀRIA  
ILLES BALEARS



Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

#### **V. Reserva en favor de las personas con discapacidad**

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.



## VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo parcial (12 horas semanales) con una duración de 1 año prorrogable en el proyecto «Gestión de muestras biológicas en ensayos clínicos de VIH», proyecto financiado por el proyecto ECSL16/117.

**Remuneración:** 8415,60 euros brutos anuales en 12 pagas.

## VII. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de **copia o copia compulsada** de la siguiente documentación:

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: un ejemplar de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

**En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.**

## VIII. Tribunal calificador

- Dra. Maria Arrizabalaga Asenjo, adjunta del Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Dr. Adrián Rodríguez Rodríguez, técnico superior de apoyo en investigación del Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Son Llàtzer.



- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

### **IX. Procedimiento de selección**

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

#### **1. Experiencia profesional (4 puntos máx.)**

- Experiencia laboral en laboratorios de análisis o de microbiología. (0.1 puntos por mes trabajado; 3 puntos máx.)
- Experiencia laboral en gestión de ensayos clínicos. (0.1 puntos por mes trabajado; 2 puntos máx.)

#### **2. Formación relacionada (3.5 puntos máx.)**

- Cada grado / licenciatura / diplomatura adicional. (0.5 puntos)
- Cada máster oficial relacionado con la ciencia o la investigación. (1 punto; 2 puntos máx.)
- Formación Sanitaria Especializada completada en Microbiología Clínica o Análisis Clínico. (1.5 puntos)
- Título de Doctor o Doctora. (1 punto)

No se valorarán los másteres ni los posgrados que no estén relacionados con la investigación (como por ejemplo, los de formación del profesorado).

#### **3. Actividades relacionadas con la investigación**

- Artículos publicados en revistas indexadas. (0.1 puntos por publicación)
- Comunicaciones orales o pósteres en congresos. (0.05 puntos)

#### **4. Conocimiento de idiomas (0.5 puntos máx.)**

- Catalán:
  - Certificado C1. (0.25 puntos)
  - Certificado C2. (0.50 puntos)
- Inglés:
  - Certificado B2. (0.25 puntos)
  - Certificado C1. (0.50 puntos)

#### **5. Entrevista personal (1 punto máx.)**



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I FUNDACIÓ  
B INSTITUT  
/ INVESTIGACIÓ  
SANITÀRIA  
ILLES BALEARS



La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos.



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I FUNDACIÓ  
B INSTITUT  
/ INVESTIGACIÓ  
SANITÀRIA  
ILLES BALEARS



## **X. Recursos**

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 26 de mayo de 2020

**El director gerente de la Fundación**

José Lladó Iglesias



## Anexo II

Formulario de inscripción para la contratación de un técnico o de una técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Gestión de muestras biológicas en ensayos clínicos de VIH» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

## EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Gestión de muestras biológicas en ensayos clínicos de VIH» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
  - Título de grado. (Doc. 1.1)
  - Certificado catalán B2. (Doc. 1.2)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)



## DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

## SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Gestión de muestras biológicas en ensayos clínicos de VIH» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, \_\_\_\_\_

Firma

### Anexo III — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

| Técnica o técnico superior de apoyo en investigación para el proyecto «Gestión de muestras biológicas en ensayos clínicos de VIH» |  |             |        |                                     |
|---|--|-------------|--------|-------------------------------------|
| NOMBRE  |  | PUNTOS MÁX. | PUNTOS | DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA* |
| <b>EXPERIENCIA</b>  |  | <b>4</b>    |        |                                     |
| Experiencia laboral en laboratorios de análisis o de microbiología (0.1 puntos por mes)   |  | 3           |        |                                     |
| Experiencia laboral en gestión de ensayos clínicos (0.1 puntos por mes)   |  | 2           |        |                                     |
| <b>FORMACIÓN</b>  |  | <b>3.5</b>  |        |                                     |
| Cada grado / licenciatura / diplomatura adicional (0.5 puntos)  |  | 1           |        |                                     |
| Cada máster oficial relacionado con la ciencia o la investigación (1 punto)   |  | 2           |        |                                     |
| Formación Sanitaria Especializada en Microbiología Clínica o Análisis Clínico (1.5 puntos)  |  | 1.5         |        |                                     |
| Título de Doctor o Doctora (1 punto)  |  | 1           |        |                                     |
| <b>ACTIVIDADES INVESTIGACIÓN</b>  |  | <b>1</b>    |        |                                     |
| Artículos publicados en revistas indexadas (0.1 puntos por publicación)   |  | 1           |        |                                     |
| Comunicaciones orales o pósteres en congresos (0.05 puntos)   |  | 1           |        |                                     |
| <b>CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS</b>   |  | <b>0.5</b>  |        |                                     |
| C1 de catalán   |  | 0.25        |        |                                     |
| C2 de catalán   |  | 0.50        |        |                                     |
| B2 de inglés  |  | 0.25        |        |                                     |
| C1 de inglés  |  | 0.50        |        |                                     |
| <b>ENTREVISTA</b>   |  | <b>1</b>    |        |                                     |
| <b>TOTAL</b>  |  |             |        |                                     |

\* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 de inglés de la EOI de Palma)